



Bogotá D.C. 14 de septiembre de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0044- 2026

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA FGN- FGN-NC-IPSE-0044- 2026**, con el fin de contratar **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y CUARTOS FRÍOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN EL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.”**.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEDE NIVEL CENTRAL Diagonal 22b No. 52-01 Bunker Bogotá.
2	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	A través de la plataforma SECOP II
3	OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR	“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y CUARTOS FRÍOS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN EL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.”
4	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta que los bienes y servicios a contratar mediante el presente proceso corresponden a aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización, en la medida en que cuentan con especificaciones técnicas estandarizadas, objetivamente definibles y comparables, con independencia de sus elementos descriptivos o de diseño, y que, adicionalmente, son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes por múltiples proveedores, la Entidad opta por adelantar el proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, tomando como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

		Por lo anterior, la Fiscalía General de la Nación ha definido la totalidad de los equipos objeto de intervención, su ubicación, cantidades, frecuencias de mantenimiento, actividades mínimas de inspección, ajuste, calibración, limpieza, lubricación, verificación funcional, atención de emergencias, tiempos máximos de respuesta, entregables, reportes técnicos y demás condiciones de ejecución, las cuales serán aplicables de manera uniforme a todos los proponentes. Así mismo, los servicios requeridos son ofrecidos por múltiples empresas especializadas en el mercado nacional bajo condiciones equivalentes de calidad y desempeño, utilizando procedimientos técnicos estandarizados para el mantenimiento de los AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y CUARTOS FRÍOS, lo que permite establecer requisitos homogéneos de ejecución y supervisión. De igual manera, los repuestos recurrentes y las actividades de mantenimiento han sido previamente identificados y descritos por la Entidad, mientras que para los repuestos de ocurrencia imprevisible se establecieron mecanismos objetivos de validación y comparación de precios mediante cotizaciones concurrentes, garantizando transparencia y selección objetiva durante la ejecución contractual. El estudio del sector permitió identificar la existencia de múltiples proveedores especializados en mantenimiento de sistemas de los equipos objeto del contrato, circunstancia que evidencia condiciones de competencia suficientes para la aplicación de la Subasta Inversa y permite garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección. Las actividades de mantenimiento, frecuencias, procedimientos técnicos, ANS y características funcionales de los equipos son susceptibles de comparación objetiva, razón por la cual el precio constituye el principal factor diferenciador de las ofertas. Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como los postulados que rigen la función administrativa, garantizando la selección objetiva, la igualdad de oportunidades y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional
5	PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de noviembre de 2028, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de las garantías. El contrato se ejecutará en la ciudad de: Bogotá D.C., y los bienes y servicios conexos contratados será suministrados en la ciudad de: Bogotá D.C.
6	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS	Fecha: 07 de octubre de 2026 Hora: 10:00 horas Lugar: Plataforma SECOP II.

		Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”, que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.														
7	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$253.565.200,00 M/CTE, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar. Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de contratación se respaldan con recursos del presupuesto de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN para la vigencia 2026 y vigencias futuras para 2027 y 2028, distribuido así: <table><tr><th rowspan="2"></th><th colspan="4">VIGENCIAS</th></tr><tr><th>2026 (Un (1) mes, desde el 01/12 al 31/12/2026)</th><th>2027 (Doce (12) meses, desde el 01/01 al 31/12/2027)</th><th>2028 (Once (11) meses, desde el 01/01 al 30/11/2028)</th><th>Total vigencia desde 2026 hasta 2028 (Veinticuatro (24) meses, desde el 01/12/2026 hasta el 30/11/2028)</th></tr><tr><td>TOTALES</td><td>\$ 10.000.000</td><td>\$ 125.280.000</td><td>\$ 118.285.200</td><td>\$ 253.565.200</td></tr></table>		VIGENCIAS				2026 (Un (1) mes, desde el 01/12 al 31/12/2026)	2027 (Doce (12) meses, desde el 01/01 al 31/12/2027)	2028 (Once (11) meses, desde el 01/01 al 30/11/2028)	Total vigencia desde 2026 hasta 2028 (Veinticuatro (24) meses, desde el 01/12/2026 hasta el 30/11/2028)	TOTALES	\$ 10.000.000	\$ 125.280.000	\$ 118.285.200	\$ 253.565.200
	VIGENCIAS															
	2026 (Un (1) mes, desde el 01/12 al 31/12/2026)	2027 (Doce (12) meses, desde el 01/01 al 31/12/2027)	2028 (Once (11) meses, desde el 01/01 al 30/11/2028)	Total vigencia desde 2026 hasta 2028 (Veinticuatro (24) meses, desde el 01/12/2026 hasta el 30/11/2028)												
TOTALES	\$ 10.000.000	\$ 125.280.000	\$ 118.285.200	\$ 253.565.200												
8	MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 y dado que la cuantía del presente proceso es inferior a US\$125.000 que corresponde a \$511.708.497, el presente proceso se podrá limitar a MiPymes, en el evento de recibir mínimo dos manifestaciones en el plazo señalado en el cronograma del proceso siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.														
9	NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICIÓN Y CRONOGRAMA III. ASPECTOS GENERALES IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA V. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA VII. ACUERDOS INTERNACIONALES														

		VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD IX. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO X. ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.
10	¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021	No existe acuerdo marco de precios vigente
11	DECRETO 142 DE 2023	Con relación a la aplicación de lo establecido en el Decreto 0142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación no da aplicabilidad al mismo en atención al artículo 6, teniendo en cuenta lo siguiente: Conforme a las condiciones técnicas del presente proceso contractual, se evidencia que existe pluralidad de oferentes MIPYMES como proponentes potenciales, lo que permite concluir que no se estaría restringiendo la libre competencia y se fomentaría la participación de las empresas Mipymes. Por último, teniendo en cuenta que, por conveniencia técnica, costos y responsabilidad en la garantía del servicio, entre otros, y que la ubicación geográfica es en la misma ciudad, no es beneficioso estructurar por lotes o segmentos el presente proceso

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADOS COMERCIALES		LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SÍ	NO	NO	NO
Canadá		SÍ	NO	NO	NO
Chile		SÍ	SI	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO
Estados AELC		SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		SÍ	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO	NO
	Guatemala	SÍ	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	N/A
Unión Europea		SÍ	NO	NO	NO
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SÍ	SI	NO	SI

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0044-2026		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	14 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de observaciones	Entre el 14 al 21 de	

al pliego de condiciones	septiembre de 2026 23:59	
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta las 29 de septiembre de 2026 23:59	
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	29 de septiembre de 2026 23:59	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 30 de septiembre de 2026 23:59	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 5 de octubre de 2026 23:59	
Plazo para la expedición de adendas.	05 de octubre de 2026 7:00 pm	
Cierre del proceso (presentación de ofertas).	07 de octubre de 2026 10:00 am	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 07 y 09 de octubre de 2026 23:59	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	Hasta el 13 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	13 de octubre de 2026 23:59	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	Entre el 14 y 15 de octubre de 2026 23:59	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	El 16 de octubre de 2026 23:59	
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	El 16 de octubre de 2026 23:59	

Realización de la subasta. En SECOP II Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica al alza, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.	El 19 de octubre de 2026 23:59	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja Apertura de sobres económicos: 09:00 am En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.
<u>Único Oferente</u> Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.		Evento de subasta electrónica Desde las 3:00 pm
Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co		

Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 22 de octubre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Hasta el 23 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	26 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	28 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	30 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
		Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

Nota: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el “Cronograma del Proceso”, una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Maria Alejandra Mora Cipagauta/ Subdirección de Gestión Contractual – Contratista		14/09/2026
Revisó	Alejandra Sánchez Rendon- Coordinadora de Licitaciones		14/09/2026
Aprobó	Laura Jicela Téllez González- Subdirectora Nacional de Gestión Contractual	SECOP II	14/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			